

Diario 16

16 aniversario

Edición Madrid • Año XVIII. Número 5.739. Precio: 225 pesetas. Madrid, Domingo 18 de abril de 1993 • Información y Prensa, S. A.

JAVIER CREMADES.

El honor de González

EL pasado jueves 25 de marzo Felipe González era abucheado por un grupo de universitarios en la Universidad Autónoma de Madrid. El presidente del Gobierno fue increpado duramente: «chorizo», «ladrón», «bribón», «golfo», «buitre», «chupóptero», «no tienes vergüenza». Su honor quedó mancillado por los insultos y las interrupciones permanentes que sufrió su intervención con gritos alusivos a la corrupción y al paro. El tono del debate político actual parece asegurar una campaña electoral rica en ataques a la honorabilidad y credibilidad de los distintos líderes políticos, incluido el propio secretario general del PSOE.

En cualquier caso, pase lo que pase, es importante reflexionar sobre el bien que decíamos ya ha resultado lesionado. El derecho al honor no es sólo uno de los límites expresamente reconocidos a las libertades públicas del art. 20 de la Constitución Española (CE), sino que es un derecho fundamental autónomo con-

sagrado en el art. 18.1 CE. En mi opinión, hay dos concepciones que, a este respecto, resultan interesantes: la «objetiva-subjetiva» y la «esencial-existencial». Objetivamente, sería la apreciación y estima de los demás respecto a las cualidades morales del sujeto en cuestión, es decir, el buen nombre y fama que éste disfruta frente a la opinión común circundante. Se trata, pues, de una estimación exterior que depende de criterios que varían con el tiempo y la comunidad, dependiendo de usos, costumbres, valores socialmente aceptados, cultura en general. Desde esta acepción del término, el honor resulta uno de los más fuertes vínculos entre persona y sociedad.

Según la segunda de las teorías, el significado ontológico del honor hunde sus raíces en la dignidad natural de la persona humana, que, por el mero hecho de ser hombre o sustancia individual específicamente racional, requiere un respeto de todos que se designa como honor. Este es

el que algunos negaron a González en la Universidad Autónoma mediante el insulto, que siempre tiende a destruirlo. Desde esta perspectiva todo hombre tiene derecho al honor, con independencia de sus acciones u omisiones. Ese derecho se corresponde con un deber, que a todos obliga, de reconocer y tratar a cada persona según su dignidad esencial. Enfrente se encuentra el significado existencial, operativo o moral del honor. Es aquel que surge como consecuencia de los actos de cada ser humano. Este significado operativo determina una desigualdad entre los individuos. En razón de su libertad, cada hombre es dueño de sus actos. También responde por ellos, haciéndose merecedor de sus efectos personales y sociales. De este modo, el honor se concibe como un crédito. Para poder obtenerlo, cada individuo parte de una situación de solvencia: el hombre es digno por naturaleza. Hasta tanto no haya exteriorizado su voluntad a través de su conducta, cada persona debe

merecer la confianza de la sociedad y de los individuos que la integran. Este es el honor que sí es legítimo cuestionar incluso al presidente González.

Ante el clima hostil, el crispado ambiente, los insultos y la descalificación de parte del auditorio universitario, el presidente del Gobierno defendió firmemente su honradez. Afirmó haber tenido siempre un «impulso ético machadiano». Se mostró dispuesto a asumir toda la responsabilidad e incluso a dimitir por el «caso Filesa», así como a depurar responsabilidades de quienes se pruebe hayan protagonizado casos de corrupción.

Algunos destacados miembros del PSOE han vuelto a salpicar la historia contemporánea española de corrupción y nepotismo. Hasta la fecha, el secretario general del partido parece haber quedado incólume. Es necesaria la prudencia, señor González, no es sólo su honor y credibilidad lo que está en juego. La conducta personal del presidente del Gobierno, del secretario general

del Partido Socialista, sus actuaciones y manifestaciones, no sólo tienen una repercusión pública. El obrar no se limita a producir efectos exteriores, sino que es inmanente a la persona: con su conducta el hombre se transforma a sí mismo, puede dignificarse o autodestruirse, esclavizarse o esclavizar a otros. Al cinismo hay que ponerle límites para que no degeneren en auténtica locura.

Disculpe, señor González, mi atrevimiento y poca credulidad. Mis ojos escépticos ya no se deslumbran ante una transparencia fingida, asequebilidad inexistente o sencillez imaginaria. Ni aunque alguien se muestre dispuesto a dimitir ante un grupo de alborotadores organizados. Su honor está siendo puesto en entredicho con demasiada frecuencia. Perdóneme, González, pero ya no es tan fácil creerle. Y no lo es, señor presidente, porque se han dicho demasiadas mentiras.

Javier Cremades es doctor en Derecho por las Universidades de Regensburg (Alemania) y UNED. En la actualidad enseña Derecho Constitucional en la Universidad Carlos III de Madrid.